



Subsanación Solicitud 2023-00210

2 mensajes

OIR MARN OIR MARN <oir@ambiente.gob.sv>

6 de septiembre de 2023, 10:00

Para:

Cc: Sandra Carolina Ortiz de López <sandra.ortiz@ambiente.gob.sv>,

Ref. Solicitud de Inf 2023-00210

Estimada Srta.

Atendiendo instrucciones de Lic. Sandra de López, Jefa de la UAIP, le informamos que para dar seguimiento a su solicitud de información identificada con el número **MARN-2023-00210** ingresada este día miércoles seis de septiembre de dos mil veintitrés, solicitando la siguiente información: "**Solicitud de entrevista**"; en cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), le solicitamos aclare los conceptos de la petición, especificando las características esenciales de la información o corrija los elementos de que carece la misma.

Para lo cual de acuerdo al artículo 66 de la LAIP **dispone de cinco días hábiles máximo** a partir de la recepción de la presente notificación para subsanar lo siguiente. "***Aclarar sobre el tema específico sobre el cual solicita la entrevista, asimismo se requiere que envíe todas las preguntas a realizar durante la entrevista en caso de ser concedida***".

En caso que usted no subsane su solicitud de información en el plazo antes mencionado ésta será denegada, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciar el trámite.

En consecuencia de conformidad a lo previsto en el art. 66 inciso 5º, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 45 inciso 1º del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública esta dependencia interrumpe el plazo de entrega de la información, el cual será reanudado en el momento en el que se subsane la solicitud.

Agradecemos su confirmación de recibida esta notificación,

Atentamente,

Encargada UAIP

Tel: 2132-9522

OIR MARN OIR MARN <oir@ambiente.gob.sv>

13 de septiembre de 2023, 11:04

Para: nocavi2019@gmail.com

Cc: Sandra Carolina Ortiz de López <sandra.ortiz@ambiente.gob.sv>.

Ref. Solicitud de Inf 2023-00210

Estimada

Atendiendo instrucciones de Lic. Sandra de López, Oficial de Información del MARN, y en virtud que el pasado 06 de septiembre de 2023, se le notificó la necesidad de ampliación de lo solicitado y se venció el plazo que la LAIP otorga para subsanar observaciones de fondo y forma. De conformidad a lo establecido en la LAIP.....**si no realiza la actuación requerida, se archivarán su escrito sin más trámite y quedará a salvo su derecho de presentar nueva petición, si fuera procedente conforme a la Ley**. RESUELVE:

- No se continúe el trámite administrativo correspondiente para dar respuesta a solicitud No **MARN 2023-00210**;
- **Se cierra la solicitud 2023-00210**, por no haber subsanado las prevenciones realizadas a través de notificación enviada vía correo electrónico el pasado 06 de septiembre de 2023.
- Queda saldo su derecho de poder solicitar nuevamente la información de su interés.

Encargada UAIP

Tel: 2132-9522

[El texto citado está oculto]